

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO**

Ibagué, veintinueve (29) de marzo de 2022.

PROCESO No. :	M 019/2020
DEUDOR (ES) :	WILLIAM CARDONA OROZCO
C.C. :	80.165.402
CONCEPTO	MULTA FISCAL

La Contralora Auxiliar Encargada de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 403 de 2020, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

Que mediante auto de mandamiento de pago de fecha septiembre veintisiete (27) de 2021, notificado por aviso el día veinticinco (25) de octubre de 2021, según consta en guía de correo Nº RA340733489CO de la empresa 4/72, el cual se halla legalmente ejecutoriado, se libró orden de pago en este proceso en contra del señor **WILLIAM CARDONA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **80.165.402**, tendiente a obtener el pago de la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$576.360,00) MONEDA LEGAL**, por concepto de obligación principal, más los intereses de mora causados desde la fecha de ejecutoria de la Resolución Nº 0103 del diecinueve (19) de marzo de 2020 hasta el día que se materialice el pago total de la obligación, que se liquidarán a la tasa efectiva máxima legal permitida.

Que en la fecha noviembre diecisiete (17) de 2021, venció el término para pagar o proponer excepciones por parte del deudor, sin que éste propusiera excepción alguna dentro del término legal, por lo que no observándose causal que pueda invalidar lo actuado hasta el momento, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario concordante con el artículo 34 de la Resolución Nº 091 del 2021, conforme lo establece el artículo 107 del Decreto 403 del 2020.

En mérito de lo expuesto, el Despacho de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - **ORDENAR** seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo Nº M 019/2020 seguido en contra del señor **WILLIAM CARDONA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **80.165.402**, en los términos del auto de mandamiento de pago de fecha 27 de septiembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - **CONDENAR** al señor **WILLIAM CARDONA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **80.165.402**, al pago de las costas y gastos procesales.

ARTICULO TERCERO. - **PRACTICAR** la liquidación del crédito, costas y gastos del proceso de cobro coactivo Nº **M 019/2020**.

ARTICULO CUARTO. - **ORDENAR** el secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados dentro del presente proceso de cobro coactivo o de los bienes que con posterioridad se determine la titularidad del derecho de dominio del ejecutado y que sean embargados por el Despacho.



ARTICULO QUINTO - Por Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 115 del Decreto 403 de 2020, poniendo de presente que contra la misma no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DEIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

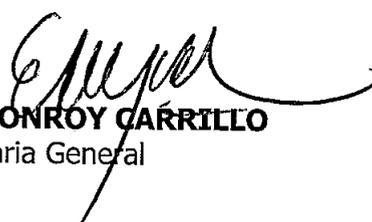
Proyectó: Claudia Liliana Lozano
Contratista Contraloría Auxiliar

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	Proceso: GE , Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	---------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO COBRO COACTIVO MULTA
IDENTIFICACION PROCESO	M 019-2020
PERSONAS A NOTIFICAR	WILLIAM CARDONA OROZCO, CC. 80.165.402
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
FECHA DEL AUTO	29 DE MARZO DE 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 1 de abril de 2022.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 1 de abril de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General